

DECRETO EXENTO N° 1066 /2024

RECOLETA, 06 JUN. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 118 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO INSTALACIONES DIMAO-RAQUEL” ID N°: 2373-28-LP24

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 853 de fecha 19 de abril de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública “MEJORAMIENTO INSTALACIONES DIMAO-RAQUEL”.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el **ID N°: 2373-28-LP24**.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 09 de mayo de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Palametal SPA, Rut: 76.807.376-7; b) Solmex Ltda., Rut: 77.003.950-9.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Palametal SPA, Rut: 76.807.376-7; b) Solmex Ltda., Rut: 77.003.950-9.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INSTALACIONES DIMAO-RAQUEL”. **ID N°: 2373-28-LP24**, al oferente Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA, Rut: 76.807.376-7.
6. El Acuerdo N° 118 de fecha 28 de mayo de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de propuesta publica al oferente Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA, Rut: 76.807.376-7.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N° 479 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por Contabilidad y Presupuesto.
8. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.
9. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **985de803b28a904**



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 118 de fecha 28 de mayo de 2024 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO INSTALACIONES DIMAO-RAQUEL” ID: 2373-28-LP24**, al oferente Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios SPA, RUT N°: 76.807.376-7.

La propuesta se establece por el siguiente monto y plazo:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL EN \$	PLAZO DE EJECUCIÓN
Sociedad Comercial Metalmecánica Palacios Spa. Rut: 76.807.376-7	“Mejoramiento Instalaciones Dimao-Raquel” ID: 2373-28-LP24	\$72.821.217.- Iva Incluido	55 días corridos

La Dirección de Asesoría Jurídica redactara el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **10% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días y una póliza de seguro equivalente al 3% del monto total estimado del contrato.

3.- **DURACIÓN DEL CONTRATO** la vigencia del contrato será de 55 días corridos contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno.

4.- **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

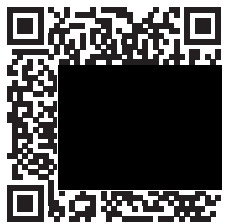
6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 215.31.02.004.105, c.c. 1-05.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//GRL//PGO//MBA//CMO//JZG//mr

IDDOC SGDFD: 47117

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Gianinna Alicia Repetti Lara Fecha 06/06/2024 12:10:26 CLT	 Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 06/06/2024 15:45:49 CLT
	Alcalde(S)	Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: **985de803b28a904**